GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N° 21/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **"MECANICA DEL SUR S. R L"**, representada por el Sr. **CARLOS CABALLERO VELAZCO,** con **C.I. Nro. 3.565.339,** con **RUC: Nº 80010895-7,** domiciliado en la Avda. Irala c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Pilar – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN ANTONIO, COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN ANTONIO, COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) **La Resolución Nº** 2064/2014, de fecha 10 de Noviembre de 2014, por la cual se le adjudica a la firma **"MECANICA DEL SUR S. R L"**, representada por el Sr

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

MECANICA DEL SUR S.R.L
Tel. (086) 32032
Pilar - Paraguay

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS CABALLERO VELAZCO, con C.I. Nro. 3.565.339.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN ANTONIO, COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2	1	4	0	520	10	1	1	8	142.174.200

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281202.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014, Gobernación de Misiones, según resolución N° 2604/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2604/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

MECANICA DEL SUR S.R.L.
Tel. (086) 32032
Pilar - Paraguay

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN ANTONIO, COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES						
Nro. De Orden	**Nro. De Ítem/Lote**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio TOTAL (IVA incluido)**
1	1	Obrador				
2	2	Cartel de Obra	un	1	3.500.000	3.500.000
3	3	Replanteo de obra	un	1	700.000	700.000
4	4	Limpieza y preparación del sitio de obra, desbroce de vegetación, desmonte de árboles, retiro de escombros producto de demoliciones	m²	56	700	39.200
5	5	Estudio de suelo, que justifique el tipo de fundación, firmado por un especialista ingeniero geólogo	un	1	2.000.000	2.000.000
6	6	Demolición de cabeceras de piedra existentes	GL	1	4.000.000	4.000.000
7	7	Desmonte de tierra	m3	30	30.000	900.000
8	8	Excavación para base de hormigón armado	m3	45	45.000	2.025.000
9	9	Pilotines de hormigón armado D= 0,25	m3	30	15.000	450.000
10	10	Cabezales de hormigón armado para pilotines	ml	9	300.000	2.700.000
11	11	Encadenado inferior de hormigón armado	m3	0,7	1.600.000	1.120.000
12	12	Pilares de hormigón armado	m3	3,6	1.600.000	5.760.000
13	13	Muro de hormigón ciclópeo	m3	2.40	1.600.000	3.840.000
14	14	Encadenado de hormigón armado de nivel medio	m3	105	700.000	73.500.000
15	15	Vigas de hormigón armado	m3	4,8	1.600.000	7.680.000
16	16	Losa de hormigón armado	m3	7,5	1.620.000	12.150.000
17	17	Lecho de hormigón ciclópeo h= 0,20	m3	5	1.620.000	8.100.000
18	18	Cordón de piedras de lecho de puente	m3	9	700.000	6.300.000
19	19	Barandas metálicas h= 1,00	m3	3.60	700.000	2.520.000
20	20	Relleno de cabeceras de puente	ml	14	135.000	1.890.000
21	21	Pintura de barandas metálicas	m3	120	15.000	1.800.000
22	22	Limpieza final y acarreo de escombros	GL	1	200.000	200.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

MECANICA DEL SUR S.R.L.
Tel. (086) 32032
Pilar - Paraguay

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

	PRECIO TOTAL EN GUARANIES I.V.A. INCLUIDO	**142.174.200**

El monto adjudicado haciende a la suma de guaraníes, Gs. 142.174.200 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS, con todos los impuestos incluidos).----------

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y a las transferencias de fondos por parte del Ministerio de Hacienda ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 DIAS LABORALES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30% del monto del contrato del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Dichos documentos deberán presentarse en la Gobernación de Misiones, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: MONSEÑOR Rojas Esq. Martín Maria Llano, de lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 13:00 hrs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

MECANICA DEL SUR S.R.L.
Tel. (086) 32032
Pilar - Paraguay

días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
El cumplimiento del Contrato estará garantizado por la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% (diez por ciento).El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar 30 (treinta) días posteriores contados a partir de la fecha de recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN ANTONIO, COMPAÑIA POTRERO ALTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES						
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL (IVA incluido)
1	1	Obrador				
2	2	Cartel de Obra	un	1	3.500.000	3.500.000
3	3	Replanteo de obra	un	1	700.000	700.000
4	4	Limpieza y preparación del sitio de obra, desbroce de vegetación, desmonte de árboles, retiro de escombros producto de demoliciones	m²	56	700	39.200
5	5	Estudio de suelo, que justifique el tipo de fundación, firmado por un especialista ingeniero geólogo	un	1	2.000.000	2.000.000
6	6	Demolición de cabeceras de piedra existentes	GL	1	4.000.000	4.000.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Doris Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

MECÁNICA DEL SUR
Tel. (086) 320
Pilar - Paragu

7	7	Desmonte de tierra	m3	30	30.000	900.000
8	8	Excavación para base de hormigón armado	m3	45	45.000	2.025.000
9	9	Pilotines de hormigón armado D= 0,25	m3	30	15.000	450.000
10	10	Cabezales de hormigón armado para pilotines	ml	9	300.000	2.700.000
11	11	Encadenado inferior de hormigón armado	m3	0,7	1.600.000	1.120.000
12	12	Pilares de hormigón armado	m3	3,6	1.600.000	5.760.000
13	13	Muro de hormigón ciclópeo	m3	2.40	1.600.000	3.840.000
14	14	Encadenado de hormigón armado de nivel medio	m3	105	700.000	73.500.000
15	15	Vigas de hormigón armado	m3	4,8	1.600.000	7.680.000
16	16	Losa de hormigón armado	m3	7,5	1.620.000	12.150.000
17	17	Lecho de hormigón ciclópeo h= 0,20	m3	5	1.620.000	8.100.000
18	18	Cordón de piedras de lecho de puente	m3	9	700.000	6.300.000
19	19	Barandas metálicas h= 1,00	m3	3.60	700.000	2.520.000
20	20	Relleno de cabeceras de puente	ml	14	135.000	1.890.000
21	21	Pintura de barandas metálicas	m3	120	15.000	1.800.000
22	22	Limpieza final y acarreo de escombros	GL	1	200.000	200.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES I.V.A. INCLUIDO					**142.174.200**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

MECANICA DEL SUR S.R.L.
Tel. (086) 32032
Pilar - Paraguay

Ing. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre, de 2014.----------

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

CARLOS CABALLERO VELAZCO
CONTRATADO
MECANICA DEL SUR S.R.L.
Tel. (086) 32032
Pilar - Paraguay